

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 58 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

04 MAYO 2015

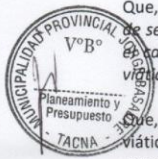
VISTO:

Memorándum N° 083-2015-GM-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 068-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1154 emitida por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo el acto resolutorio correspondiente y;



CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre *ASIGNACION DE VIATICOS*, mediante Memorándum N° 083-2015-GM-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal, a favor del señor Alcalde Manuel Raúl Oviedo Palacios, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, para solicitar financiamiento para los proyectos de Inversión Pública ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, desde el día 04 al 07 de Mayo del 2015.



Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de Alcaldes, le corresponderá Trescientos ochenta y 00/100 nuevos soles (S/. 380.00 nuevos soles) de viáticos por día.

Que, con Informe N° 068-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Contabilidad remite la planilla de viáticos N° 021-2015-MPJB, para certificación presupuestal y se proceda con la emisión del acto resolutorio correspondiente.



Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad respectivamente y la disponibilidad presupuestal otorgada a favor de la comisión de servicios por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Por lo que conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION VIATICOS a favor del señor Alcalde Provincial MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, desde el día 04 al 07 de mayo del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/. 3,220.00 nuevos soles, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:
PASAJES (ida y vuelta) (2.3.2.1.2.1) S/. 1,700.00 nuevos soles
VIATICOS x DÍA (S/. 380.00 n.s.) (2.3.2.1.2.2) TOTAL 04 DÍAS: S/. 1,520.00 nuevos soles

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

P. V. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas